



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Administración de Educación Municipal  
SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 1788

CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2014

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| NOMBRE                      | CARLA MARGARITA AGUAYO CASTILLO                       |
| RUT                         | 17.572.268-8                                          |
| TITULO                      | Profesor de Educación Diferencial                     |
| ESTABLECIMIENTO             | E-1207                                                |
| CARGO                       | Educadora Diferencial                                 |
| JORNADA                     | Básica 28 Hrs.                                        |
| DESDE                       | 28 de julio de 2014                                   |
| HASTA                       | 17 de agosto de 2014                                  |
| FIANZA                      | No Rinde                                              |
| RAZON DE LA<br>CONTRATACION | Licencia Medica Don(ña) FERNANDEZ SOTO<br>GUILLERMINA |

DECRETO ANTERIOR  
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
  - Secretaria Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
- JARV/LTS/LSP/CCA/GDR/coa.

